



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 205

CORDOBA, (R.A.), MARTES 01 DE NOVIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

SOCIEDAD DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE ALEJO LEDESMA

ALEJO LEDESMA

convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2011 a las 20. horas en su domicilio, sito en calle Sarmiento 444 de Alejo Ledesma, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/2011. 4) Tratamiento de la cuota social. La secretaria. 3 días - 29977 - 3/11/2011 - s/c.

CUERPO DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE GENERAL ROCA

GENERAL ROCA

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 18 de noviembre de 2011 a las 21,00 hs, en su Sede Social sita en calle 25 de Mayo 287 de la localidad de General Roca, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2º) Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta respectiva, 3º) Aclaración de los motivos por los cuales la Asamblea no se realiza en término, 4º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General cerrado el 31 de mayo de 2011 e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el próximo Ejercicio, 5º) Designación de tres Asambleístas para ejercer funciones de Comisión Escrutadora, 6º) Renovación total de la Comisión Directiva, con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes, todos por el término de un (1) año, 7º) Renovación total de Comisión Revisadora de Cuentas, tres (3) Miembros Titulares y un (1) Miembro, Suplente, todos por el término de un (1) año, El Secretario. 3 días - 29978 - 3/11/2011 - s/c.

CIRCULO MEDICO REGIONAL DE  
GENERAL CABRERA

GENERAL CABRERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria del Circulo Médico Regional de General Cabrera para el día 30 de Noviembre de 2011, a las 21:00 y 22:00 Horas en primera y segunda citación, respectivamente, en su sede de 9 de Julio 561 de la Localidad de General Cabrera, con el siguiente Orden del día: 1- Lectura y aprobación del Acta anterior. 2- Designación de dos miembros de la Asamblea para la firma del Acta. 3- Informe a los presentes sobre las causales por las que no se convocó en la fecha prevista por el estatuto. 4- Lectura y consideración de la Memoria General, consideración del Balance General, Balance de Gastos y Inventario, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todo sobre el Período comprendido entre el 01-05-2009 al 30-04-2010 y el 01-05-2010 al 30-04-2011.- 5- Designación Junta Electoral y renovación parcial de autoridades de Comisión Directiva: Por dos años de mandato: Presidente, Secretario de Hacienda, Secretario de Actas, Secretario de Asuntos Profesionales, Secretario de Salud Pública, asuntos científicos y culturales; Vocales Nº 1, 2 y 3. Por un año de mandato: Tribunal de Cuentas: Titulares: Tres miembros.- 3 días - 29935 - 3/11/2011 - \$ 120

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO  
MÉDICO DE SAN FRANCISCO

SAN FRANCISCO

Se convoca a todos los asociados de Asociación Mutual Centro Médico de San Francisco, a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de diciembre de 2011, a las 20,30 horas en su sede social de calle Belgrano 2261 de la ciudad de San Francisco, a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio iniciado el 1º de septiembre de 2009 y finalizado el 31 de agosto de 2010 e incremento de cuotas societarias 2011, según orden del día tratado en Asamblea General Ordinaria del 20/12/10, para dar cumplimiento a la intimación Nº 659 fechada 05 de octubre de 2011 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio iniciado el 1º de septiembre de 2010 y finalizado el 31 de agosto

de 2011. 4. Elección de cinco (5) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para el Consejo Directivo. 5. Elección de tres (3) miembros titulares y uno (1) suplente para la Junta Fiscalizadora. 6. Tratamiento del incremento de las cuotas societarias 2012. octubre de 2011. El Secretario. 3 días- 29940 - 3/11/2011 - s/c.

ASOCIACION DOLORES IGNACIA  
OBLIGADO INSTITUTO DE  
REHABILITACION INTEGRAL DE  
PARALITICOS CEREBRALES

CONVOCA: a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Noviembre de 2011 a las 08:30 hs. en su sede social, sito en calle 27 de abril 740. ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior. 2) Elección de dos Socios para firmar el acta. 3) Consideración de la Memoria, Estados contable e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nº 52 - 1/08/2010 al 31/07/2011. Disposición del Resultado del Ejercicio. 4) Elección de integrantes de la Comisión Directiva para: a) Renovación parcial por disposición Estatutaria: Presidente, Secretario, Tesorero, 4 vocales titulares (Impares), 2 suplentes (Impares), 2 titulares Revisores de cuentas, 1 suplente Revisor de Cuentas, asesores jurídicos y asesores profesionales. b) Completar cargos Vacantes: de Vice Presidenta por fallecimiento y 4to. Vocal Suplente por renuncia. 5) Informe de Presidencia: situación con Fundación Obligado, Juicio Laboral con Lic. Ceballos y Subsidio de la Nación. 6) Convalidar las resoluciones y actuado por la Comisión Directiva en el Ejercicio 52. La Secretaria. 3 días - 29942 - 3/11/2011 - s/c.

ALEJANDRO CYCLEX CLUB

ALEJANDRO ROCA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 17/11/2011 a las 21,00 hs. en Bv. Duffy 149 de esta localidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir el acta. 2) Consideración del proyecto de estatuto de la entidad, a fin de reemplazar al actualmente vigente. El Secretario. 3 días - 29946 - 3/11/2011 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA  
POLICIAL DE LAS GRAMILLAS

LAS GRAMILLAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/11/2011. a las 21 :30 Hs en su Sede Social sito en

Faustlno Sposetti esq. Lorenzo Rinaudo de la localidad de Las Gramillas. ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2011. 3) Renovación Total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas: a) Elección de la Mesa Escrutadora. b) Elección de ocho miembros titulares: un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero y Dos Vocales Titulares, por un ejercicio.- c) Elección de Dos Vocales Suplentes, por un Ejercicio. d) Elección del Órgano de Fiscalización compuesto de dos miembros titulares y dos miembros suplentes. El Secretario. 3 días - 29862 - 3/11/2011 - s/c.

FUNDACION DR. ANTONIO NORES

En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil once, a las 19:30 hs. se reúne el Comité Ejecutivo del Consejo de Administración de la Fundación Dr. Antonio Nores, con la presencia de sus miembros Carlos Luis Mancini, Eduardo Paván, Fabián Orellano y Claudia Magdalena Echevarría de Mastroiacovo, presidido por el primero, a los fines de considerar el siguiente punto del orden del día: Convocatoria a reunión extraordinaria del Consejo de Administración. El Sr. Fabián Orellano propone convocar al Consejo de Administración a los fines de considerar lo actuado por el cuerpo con relación a la solicitud de un préstamo al Banco de Córdoba, por lo que luego de un intercambio de ideas, se resuelve: Convocar al Consejo de Administración de la Fundación Dr. Antonio Nores a reunión extraordinaria para el día 10 de noviembre de 2011, a las 19:00 hs., en el Salón Ocre de la institución, en Julio de Vedia Nº 2351 de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente temario: 1. Elección de Presidente y Secretario y de dos consejeros para que refrenden el acta de la reunión.- 2. Lectura del acta de la última reunión.- 3.- Consideración de lo actuado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Administración en la gestión del crédito otorgado por el Banco de Córdoba. No habiendo otro tema que considerar se levanta la sesión siendo las veinte horas en lugar y fecha del encabezamiento.- El Presidente. 2 días - 29599 - 2/11/2011 - \$ 176.-

CENTRO DE ESCRIBANOS JUBILADOS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/11/2011 a las 09,00 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado el 30/09/2011 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Modificación del estatuto. 3) Elección de la Nueva Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea. La Comisión Directiva.

N° 29975 - \$ 40.-

**COOPERATIVA LECHERA EL FORTIN  
LIMITADA**

**EL FORTIN**

El Fortín, Octubre de 2011. Sres. Asociados: El Honorable Consejo de Administración de la Cooperativa Lechera El Fortín Limitada, conforme a lo resuelto en reunión del 18 de Octubre de 2011 por Acta N° 840, convoca a todos los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el próximo Sábado 19 de Noviembre de 2011, a las 10.00 horas, en su Sede Social sita en Bvrd. Horacio Shedden 335 de El Fortín, para tratar el siguiente Orden del Día Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 1) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informes del Síndico y del Auditor Externo, correspondientes al 63° Ejercicio Económico y Social comprendido entre ello de Agosto de 2010 y el 31 de Julio de 2011. 2) Elección por el término de dos años de tres (3) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes en reemplazo de los que cesan sus mandatos. 3) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, con mandatos por un año. Se ruega puntual asistencia. Firmado: Ernís Dadomo, Presidente - Exsel Pinotti, Secretario. Sello: Cooperativa Lechera El Fortín Limitada"

2 días - 29792 - 2/11/2011 - \$ 120.-

**CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL  
DE ONCATIVO**

**ONCATIVO**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 16 de Noviembre 2011 a las 21:30 horas en la sede del Centro Comercial e Industrial, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura de acta anterior. 2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Todo ello Correspondiente al Ejercicios Económico comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010.4) Elección de ocho asociados a los fines de integrar la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos, el Presidente Sr. Savoretti Cristian, el Vicepresidente Sr. Girauo Federico, el Secretario Sr. Gringuello Leonel, el Tesorero Sr. Zuppa Damián, vocales titulares Sr. García Vieyra Lucas y Sra. Baretta Romina y vocales suplentes Sr. Del Boca Pablo y Sr. Salusso Mariano y Comisión Revisora de Cuentas titulares, Sr. Franco Juan Carlos, Sr. Arias Marcelo, Sr. Bartoloni Larry y suplentes, Sr. Mattia Mariano, Sr. Pilla Jorge y Sr. Romero Miguel acorde al Estatuto. 5) Razones que motivaron la presentación de los ejercicios económicos fuera de término. El Secretario.

3 días - 29899 - 3/11/2011 - \$ 192.-

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE**

**SOCORROS MUTUOS Y  
DEPORTIVA JORGE R. ROSS**

**LA CARLOTA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 12 de diciembre de 2011 a las 21 :30 horas en nuestra sede social sita en calle General Guemes 929, de la ciudad de La Carlota, Prov. Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 3) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2010 Y el 30 de junio de 2011. 5) Elección de miembros de Consejo Directivo (Presidente, Vice presidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 5 vocales titulares y 5 vocales suplentes) y de Junta Fiscalizadora (3 miembros titulares y 3 suplentes). El Presidente

3 días - 29933 - 3/11/2011 - s/c.

**COOPERATIVA DE TAMBEROS LA  
DEFENSA DE CNEL. MOLDES  
LIMITADA**

**CORONEL MOLDES**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes, 4 de Noviembre de 2011, a las 19,00 hs., en el Salón de Bochas del Everton Club Social Moldes, sito en Hernández 751, de Coronel Moldes, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Motivo por el cual el Asamblea se realiza fuera de término.- 2) Designación de dos Asambleístas para que aprueben y firmen al Acta de Asamblea, juntamente con los Sres. Presidente y Secretario.- 3) Consideración de la Memoria, Estados de Resultados, Estado de Flujo Efectivo, Evolución del Patrimonio Neto, Pérdida del Ejercicio y Cuadros Anexos correspondientes al 51° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011, Informe del Síndico, Informe del Auditor.- 3) Designación de la Comisión Escrutadora, elección de cuatro miembros Titulares, en reemplazo de los Sres.: Alejandro Degiorgi, Hugo Roberto Moiso, Eduardo R. Martinelli y Federico L. Moiso, quienes finalizan sus mandatos; de cuatro Suplentes, en reemplazo de los Sres: José Juan Degiorgi, Gregorio F. Manterola, Omar A. Moiso y Miguel A. Medici, por finalización de sus mandatos; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres.: Omar A. Lando y Rodolfo M. Alfonso, respectivamente por finalización de sus mandatos.- El Secretario.

3 días - 29932 - 3/11/2011 - \$ 264.-

**LOMAS DE LA CAROLINA S.A.**

El directorio de Lomas de la Carolina SA convoca a asamblea general ordinaria de accionistas fijada para el día miércoles 30 de noviembre de 2011, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y a las 18,30 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social de Av. Ejército Argentino N° 9520 de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta a labrarse, juntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración y aprobación del balance general, cuadro de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y memoria correspondiente al ejercicio N° 16 cerrado el día 31 de julio de 2011. 3) Consideración y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio N° 16 cerrado el día 31 de

julio de 2011.4) Elección de directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de tres ejercicios. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades y el estatuto social, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día jueves 24 de noviembre de 2011, a las 17,30 horas, en la administración de la sociedad. Asimismo, los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio. Se hace presente que la documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. El Directorio.

5 días - 29992 - 7/11/2011 - \$ 460.-

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

**FRANCHU SERVICE S.A.**

Rectificatorio del B.O. de fecha 28/10/2011

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/2011. Aprueba renuncia y gestión Directorio: Presidente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Director Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428; Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Ariel Gustavo Piccioni, DNI: 17.721.168; Director Suplente: Lucas Javier San Martín, DNI: 27.143.577. Modifica: Estatuto: ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina, A.G. PICCIONI ACOPIOS y SERVICIOS S.A. con Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Domicilio- Sede social: Ruta N° 13 Km 52, de la Ciudad de Luque, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

N° 28505 - \$ 40.-

**DISTRIBUIDORA DEPORTIVA S.R.L.**

Incorporación a la Sociedad de Nuevo Socio Heredero de Socio Fallecido

Modificación del Contrato Social

Mediante acta social número sesenta y seis, de fecha 30-8-11 los socios supérstites de Distribuidora Deportiva S.R.L. Evaristo Angel Giordano, Elda Dora Urbani de Giordano, María del Carmen Bertoli, Mónica Alejandra Cravero y en representación del socio difunto Héctor Juan Cravero, lo hacen sus herederos María del Carmen Bertoli, Mónica Alejandra Cravero y Andrea Lorena Cravero, que en el conjunto, representan el ciento por ciento del capital. Encontrándose presente en calidad de heredera del socio fallecido Héctor Juan Cravero la señora Andrea Lorena Cravero, de estado civil casada con Mario Conti, nacida el 1° de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, de 36 años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina, con documento Nacional de Identidad N° 24.844.352, Cuit 27-24844352-4 con domicilio en calle A. Fleming N° 334, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. La presente tiene por objeto a tratar y resolver lo siguiente: 1- Incorporación a la sociedad de nuevo socio heredero de socio fallecido - aceptación de los socios supérstites: Por unanimidad se acepta la incorporación de nuevo socio a la heredera señora Andrea Lorena Cravero. 2- Modificación del Capital Social: Manifiestan los socios que en virtud del fallecimiento del socio Héctor Juan Cravero, y según lo resuelto por el Juzgado Civil

y Comercial de Primera Nominación, Secretaría número dos mediante Auto Número Doscientos Treinta de fecha 14 de junio del año dos mil once en autos "Cravero Héctor Juan - Declaratoria de Herederos" Expte: N° 33 Letra "C", en donde en las hijuelas pertenecientes a las herederas señora María del Carmen Bertoli, Mónica Alejandra Cravero y Andrea Lorena Cravero se le adjudican cuotas sociales pertenecientes a "Distribuidora Deportiva S.R.L." a cada una de ellas, por la cual modifican la constitución del capital social, resulta necesario adecuar el mismo a lo resuelto Judicialmente. 3- Modificación del Artículo Quinto: Los socios manifiestan que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Evaristo Angel Giordano y María del Carmen Bertoli de Cravero, en su carácter de Gerentes. Siendo plenamente válido lo demás acordado en el mismo.- 4- Modificación del Artículo Sexto: Manifiestan los socios que ante la nueva realidad societaria el porcentaje que establece el Artículo Sexto del "veinticinco por ciento del capital" debe ser modificado al "diez por ciento del capital" siendo plenamente válido lo demás acordado en el mismo.- 5- Modificación de los Artículos Cuarto, Quinto y Sexto del Contrato Social: Como consecuencia de lo anteriormente acordado los subscriptos manifiestan que el contrato social queda vigente en todos sus artículos, excepto los articulas "CUARTO", "QUINTO" y "SEXTO" que quedan redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00), dividido en Seis Mil (6000) cuotas iguales de Pesos Cien (\$100,00) cada una. Las cuotas de capital son suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: El señor EVARISTO ANGEL GIORDANO suscribe un mil quinientas cuotas, de pesos cien de valor, cada una de ellas, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00); la señora ELDA DORA URBANI de GIORDANO, suscribe un mil quinientas cuotas, de pesos cien de valor, cada una de ellas, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00); la señora MARIA DEL CARMEN BERTOLI, suscribe un mil cuatrocientas setenta cuotas, de pesos cien de valor, cada una de ellas, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$ 147.000,00); la señora MONICA ALEJAN DRA CRAVERO, suscribe setecientos sesenta y cinco cuotas, de pesos cien de valor, cada una de ellas, por la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos (\$76.500,00) y ANDREA LORENA CRAVERO, suscribe setecientos sesenta y cinco cuotas, de pesos cien del valor, cada una de ellas, por la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos (\$ 76.500). El capital social se encuentra integrado en su totalidad.- ARTICULO QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Evaristo Angel Giordano y Maria del Carmen Bertoli de Cravero, en su carácter de Gerentes, con las retribuciones que por su servicio se le asigne en reunión de socios con constancias en actas, pudiendo actuar en forma indistinta. Los socios gerentes al hacer uso de la firma social adoptada, deberán suscribir con sus firmas personales y a continuación consignar la fórmula de "DISTRIBUIDORA DEPORTIVA S.R.L.", utilizándola solamente en las operaciones que forman su objeto, con absoluta prohibición expresa de no poder usarla en operaciones ajenas al giro comercial, ni en prestaciones a título gratuito, ni tampoco usar la firma social cuando se trate de dar fianza, avales o garantías de cualquier tipo a terceros. Para el cumplimiento del objeto social, los socios están facultados para realizar los siguientes actos: Constituir toda clase

de derechos reales, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y toda otra entidad financiera oficial o privada, del país o del extranjero. Dejando expresa constancia que la enumeración precedente no es taxativa, sino simplemente enunciativa, pudiéndose realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el Código de Comercio con relación a las letras de cambio, avales y pagares, actuar en reparticiones públicas o privadas o en organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, y resolver todo lo que no esté previsto en este contrato, siempre que se relacionen con los fines de la sociedad.-

**ARTICULO SEXTO:** La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios. Cualquiera de los socios que representen mas del diez por ciento del capital podrá convocar a Asamblea con no menos de cinco días de anticipación, cada vez que estimase necesario someter a los mismos cualquier asunto relacionado con la marcha de la sociedad, las resoluciones deberán tomarse en todos los casos por mayoría absoluta del capital. En toda deliberación social que implique la modificación de este contrato se requiere mayoría absoluta del capital. Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com. Sec. N° 2, San Francisco, Of. 19/10/11.

N° 28785 - \$ 392

## CÓDIGO VISUAL S.A.

Rectifíquese Edicto N° 23781 del 12 de Septiembre de 2011. Donde dice: "Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 7 del 15 de Mayo de 2010", debe decir "Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 7 del 15 de Mayo de 2010 y Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 10 del 13 de Octubre de 2011". Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 10 del 13 de Octubre de 2011, se decidió modificar el Artículo Tercero del Estatuto, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) PUBLICIDAD: Explotación del negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia, de terceros, por medio de prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales a tal fin, y todo otro servicio que esté directamente relacionado con el objeto social. B) FINANCIERAS: Financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor, participar en fideicomisos, adquirir y otorgar franquicias, efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal. Podrá además realizar importaciones o exportaciones siempre que

tengan relación con su objeto social, y efectuar todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto."

N° 28612 - \$ 120.-

## TANGOTEL S.A.

## Constitución de sociedad

Constitución - Fecha: de Acta Constitutiva 02/05/2011 y Acta Rectificativa 29/07/2011. Socios Ignacio DE LA RÚA, de 27 años de edad, nacido el día 14 de febrero de 1984, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Padre Luchesse km 4 1/2, Barrio La Morada, Manzana "D", Lote 16, Localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 30.660.845; y Federico José KELLER, de 28 años de edad, nacido el día 27 de julio de 1982, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza esquina Córdoba, Localidad Villa La Bolsa, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 29.541.132. Denominación: "TANGOTEL S.A.". Domicilio: Villa La Bolsa, Provincia de Córdoba. Sede: calle Mendoza esquina Córdoba sNo, Villa La Bolsa, Provincia de Córdoba. Plazo de duración: 90 años a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a través de la participación en empresas, creación de sociedades de responsabilidad limitada o por acciones, de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios: a. Utilizar los diferentes canales de comercialización para la venta de servicios de: telefonía en sus distintas modalidades, entre otros telefonía móvil y/o fija; televisión satelital; Internet; alarmas para vehículos automotor, motovehículos y/o inmuebles. b. Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación al por mayor y/o menor, utilización de los diversos canales de comercialización, consignación y distribución de toda clase y estilos de calzados, de ropas, prendas de vestir e informal, indumentaria, marroquinería y las materias primas que los componen, como asimismo, todo tipo de accesorios para vestir. c. Campaña de marketing, publicidad y organización de eventos. d. Desarrollo, construcción, diseño, preparación, compraventa y alquiler de vehículos automotor y motovehículos. e. Inmobiliaria: a través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, propios. Quedan excluidas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. f. Estudio, asesoramiento, consultaría, dirección ejecutiva, administración y ejecución de proyectos, obras y servicios de arquitectura, ingeniería civil, industrial, hidráulica, electromecánica y mecánica, electrónica, de sistemas, portuaria, sanitaria, vial, de gas y todo tipo de edificación u obra con destino al sector privado o público sobre inmuebles propios o ajenos. g. Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales.

También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. h. Comercialización, importación, exportación, distribución, instalación de bienes y servicios destinados a la construcción y/o remodelación de bienes inmuebles, la compra venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con la construcción; representación y comercialización en cualquier forma de productos relacionados con la construcción. Dicha compra-venta se realizará en forma directa a fábrica, por si o por intermedio de terceros y con cualesquiera de las formas existentes en el ámbito comercial, sea por medio de franquicias, representaciones o distribuciones propias y/o de terceros. i. Comercialización, importación, exportación, distribución, de productos relacionados con la telefonía celular. j. Ventas y publicidad de productos y servicios a través de todos los canales de comercialización permitidos legalmente, entre otros, call centers. k. Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sean nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: \$15.000 dividido en 1.500 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción, valor nominal \$10 cada una. Suscripción: Señor Ignacio DE LA RÚA, 750 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A", por la suma de \$7.500; y el Señor Federico José KELLER, 750 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A", por la suma de \$7.500 Integración: 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Composición: fijado por Asamblea General Ordinaria, entre 1 - mínimo- y 5 -máximo-, debiendo siempre ser impar su conformación; Duración Mandato: 3 ejercicios sociales, siendo reelegible indefinidamente, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Los Directores podrán ser designados por clase de acciones emitidas. Acta constitutiva: Directorio unipersonal y un director suplente. Designación de autoridades: Director Titular: Presidente Ignacio DE LA RÚA (DNI 30.660.845) - director suplente: Federico José KELLER (DNI 29.541.132). Representación legal y uso de la firma: Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad al no encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de lo indicado la Sociedad mediante Asamblea Ordinaria podrá designar Sindicatura pudiendo estar integrada la misma por un número impar de miembros entre uno o cinco quienes serán designados por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Córdoba, Octubre de 2011

N° 28616 - \$ 356.-

ESLAVA S.R.L.

## Ampliación OBJETO SOCIAL

Los socios de la Sociedad ESLAVA S.R.L. MAURICIO GERMAN ESLAVA Y ANALIA ADRIANA ESLAVA, mediante Acta N° 5 de fecha 15 de Junio de 2011, y ratificada ante el tribunal con fecha 5 de Octubre de 2011 ,han resuelto ampliar el objeto social, establecido en la cláusula tercera del contrato constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: artículo tercer: la Sociedad tendrá por objeto: a) Construcción y mantenimiento de redes de electricidad y datos, así como todo lo relacionado con dichos sistemas; instalación y mantenimiento por cuenta propia o de terceros o asociados a estos, de máquinas de tratamientos térmicos y maquinarias, elementos y/o redes eléctricas, así como mantenimiento de redes de datos de sistemas de computación y todo lo relacionado con dichos sistemas.- b) Compra, venta y/o exportación y/o importación y/o permuta y/o distribución y/o consignación y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por si o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no o mediante franquicias, nacionales o extranjeras, de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene, salubridad y ortopedia y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar su actividad tanto en forma propia como asociada a terceros, ya sea en forma permanente, o en forma transitoria en forma de contratos individuales con otras empresas o en forma de U.T.E., o mediante franquicias.- Podrá adquirir instalaciones, bienes inmuebles, muebles, rodados, y/o elementos necesarios así como todo tipo de mercaderías que sean necesarias para lograr el objeto social. Podrá asimismo solicitar, tanto en instituciones oficiales o privadas, los créditos necesarios para la mejor realización de las actividades atinentes a su objeto.- El resto de las cláusulas del contrato constitutivo siguen sin modificación.- Juzgado de Ira. Instancia y 298 Nominación en lo C. y Comercial, Secretaría Dra. Vazquez - Of 6/10/2011.-

N° 28649 - \$ 124.-

## G.M.L. SRL

## Constitución de Sociedad

GML SRL (CONSTITUCION) Socios: GASTO N MARTIN LABADIE, de veintiséis años de edad, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, DNI Nro. 31.449.955, de profesión Ingeniero Industrial con domicilio en calle Crisol Nro. 22 , Piso 3ro , Departamento "B" de Barrio Nueva Córdoba, de esta Ciudad y la Sra. GUILLERMINA MARIA LABADIE ,de treinta y nueve años de edad, nacida el dieciocho de abril del año mil novecientos setenta y dos , de nacionalidad argentina, de estado civil casada, DNI Nro. 22.567.181. de profesión comerciante, con domicilio en calle Ayacucho Nro. 20, Centro de esta Ciudad, Fecha constitución: 23 septiembre del 2011 . Denominación G.M.L. SRL Sede Crisol 22 ,Piso 3ro ,Departamento "B" ,Ciudad de Córdoba Plazo : 99 años a partir de inscripción en el R. P. Comercio Objeto Social La sociedad tiene por objeto: 1) comprar, vender, importar,

exportar ,y realizar operaciones afines y complementarias a la comercialización de productos alimenticios, sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para ello tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.- 2) Comprar y vender, distribuir, fraccionar, importar y exportar, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, alcoholes y sus derivados, alimentos secos, artículos de limpieza, golosinas, encurtidos en general, aceites y derivados 3) Producción, distribución y reparto en toda actividad y producto relacionado con la alimentación. 4) Participación en la construcción de emprendimientos comerciales que tiendan al objeto social. 5) Adquirir bajo cualquier título de dominio franquicias comerciales relacionadas con el objeto social. 6) Compraventa de vehículos, utilitarios y de transporte relacionados y que tiendan a su objeto social. - En virtud de esto la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos dentro del marco jurídico vigente. Capital Social: El capital social se fija en pesos Doce mil (\$ 12.000) dividido y representado en ciento veinte cuotas sociales (120), de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Gastan Martín LABADIE sesenta (60) cuotas sociales, por un total de pesos seis mil (\$ 6.000) representando el cincuenta por ciento del capital social y la Sra Guillermina, María LABADIE sesenta ( 60 ) cuotas sociales, por un total de pesos Seis mil (\$ 6.000 ) , que representan el cincuenta por ciento del capital social .La integración de capital se realiza mediante inventario suscripto por los socios y que forma parte integrante de la presente acta de constitución. Administración y Representación Gastan Martín LABADIE quien revistirá el cargo de Socio y tendrá la representación legal y obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad Cierre de ejercicio: treinta y uno de agosto de cada año.- Juzgado Interviniente: Juzgado 1 ra. Instancia Civil y Comercial 26 Nominación - Concurso Sociedades Nro., 2, Secretaria Dra. Lagorio de García Adriana Teresa .Cordoba 7 Octubre del 2011.-

N° 28733 - \$ 168.-

**LOS CUATRO ROLOS  
CUATRO ROBLES S.R.L.**

Marcos Juárez -Constitución de sociedad

Integrantes: Servidio, Guillermo, DNI n° 21.946.906, CUIT. N° 20-219469064, argentino, nacido el día 28/03/1971, con domicilio en calle Antártida Argentina n° 1831 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, empleado, de estado civil casado, Servidio, Alejandro, DNI n° 23.308.201, CUIT. N° 20-23308201-6, nacido el día 15/03/1973, argentino, con domicilio en calle Remedio Escalada de San Martín n° 1831 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, de profesión Agropecuario, de estado civil soltero, Servidio, Santiago, DNI n° 27.559.585, CUIT. N° 20-27559585-4, nacido el día 24/01/1980, argentino, con domicilio en calle Pasaje Parque (Este) n° 439 Depto. n° 2 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, de profesión Agropecuario, de estado civil soltero y el señor Servidio, Francisco, DNI n° 24.249.553, CUIT. N° 20-24249553-6, nacido el día 07/12/1974, argentino, con domicilio en calle Río Negro n° 30 (BO Alberdi Sur) de la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, de profesión profesor de educación física, de estado civil soltero. Fecha de constitución: 16/09/

2011, Nombre: LOS CUATRO ROBLES S.R.L.; Domicilio: Pasaje Parque (Este) n° 439 Depto. n° 2 Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; Plazo de duración: Veinte (20) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto social: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las restricciones legales, las siguientes operaciones: 1) Prestar todo tipo de servicios agropecuarios, fertilización, fumigación, siembra, cosecha, corte, enfiado y enrollado de pasturas, laboreo y movimientos de tierra, embolsado y extractado de cereal; 2) Realizar todo tipo de compra y venta, cesión y/o transferencia en general de bienes muebles; 3) La compra, venta, arrendamiento, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización; 4) Transportar dentro y fuera del país por vía terrestre, aérea o marítima, cargas en general, bienes propios o de terceros, productos y subproductos, elaborados o no; 5) La explotación de establecimientos agropecuarios y asesoramientos en la materia, la comercialización de lo producido en los mismos, compra venta de cereales, oleaginosas, semillas, pasturas y semovientes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; Capital social: se establece en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000); Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por el socio Servidio, Santiago, quien actuará revistiendo la calidad de "Socio-Gerente" de la presente sociedad representando a la misma, y a tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" precedido de la denominación social; Fiscalización de las operaciones sociales: podrán ser efectuada por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto; Ejercicio social: cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionará un balance general y estado de pérdidas y ganancias, conforme las disposiciones legales "Y normas técnicas de la riiteria, el balance se considerará aprobado si dentro de los treinta días de realizado Y puesto a consideración de los socios no fuere observado.- Juz. 1° Ins. 1° Nom. Civil, Comercial, Conciliación Y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, 27/09/2011, Fdo: Dr. José María Tonelli, Juez.- Dra. M. Alejandra Sá Alfara Prosecretaria Letrada.-

N° 28794 - \$ 280.-

**+ UNO SRL**

ACTA REUNION DE SOCIOS: En la ciudad de Córdoba a los 31 días del mes de Mayo de 2.011. Siendo las diecisiete horas, se reúnen en 'el domicilio social, calle Av. Olmos N° 112, 8a Piso, ciudad de Córdoba los Socios LUIS DANTE RODRIGUEZ, DNI. N° 16.158.711, 48 años, nacido el 10-10-1962, argentino, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Marbella N° 123, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, NICOLAS VAN ETT I, DNI. 33.117.510, de 23 años, nacido el 20-06-1987, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro Frías N° 339, sa Paso de los Andes, ciudad de Córdoba, JUAN ALFREDO DALLORSO, DNI. N° 16.742.095, de 47 años, nacido el 22-03-1964, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Los Lirios N° 1563, de la ciudad de Córdoba, JORGE LEOPOLDO PEREZ GAUDIO, DNI. N° 18.412.911, argentino, de 43, nacido el 06-02-1967, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Gimenez Pastor N° 1183, de la ciudad de Córdoba, en el carácter de Socios de la sociedad

" + UNO SRL", en virtud del contrato de constitución de fecha 13-05-2010, y cesiones de cuotas sociales de fecha 31-05-2011. La reunión tiene por objeto el tratamiento de los siguientes puntos: 1) Modificación del artículo quinto (5°) del Contrato Social en virtud de la nueva composición del Capital Social. 2) Ratificación del Contrato Social de fecha trece (13) de Mayo de 2010. PRIMER PUNTO. En virtud de la cesiones de cuotas sociales suscriptas el día 31-05-2011, los socios por unanimidad resuelven modificar y/o adecuar el artículo 5° del Contrato Social de fecha 13-05-2010, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), divididos en Doscientas cuotas (200) de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad.- La suscripción se ha realizado en la siguiente proporción: El Señor LUIS DANTE RODRIGUEZ, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, o sea la cantidad de pesos Seis Mil (\$ 6.000) que equivalen al treinta (30%) por ciento del capital social, JUAN ALFREDO DALLORSO, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, o sea la cantidad de pesos Seis Mil (\$ 6.000) que equivalen al treinta (30%) por ciento del capital social, y el Señor NICOLAS VANETTI, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, o sea la cantidad de pesos Seis Mil (\$ 6.000) que equivalen al treinta (30%) por ciento del capital social. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: El veinticinco por ciento (25%) en efectivo y en proporción a lo que le corresponde a cada socio, su cumplimiento se acreditará al momento de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio con el comprobante que a tales efectos se requiera. El saldo deberá ser integrado en el plazo de un año contado desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, también en efectivo y en las proporciones que le correspondan a cada socio.-". SEGUNDO PUNTO, los socios por unanimidad ratifican en un todo el contrato social de la sociedad de fecha 3-05-2010, a excepción del artículo 5° modificado en el presente.-

N° 28550 - \$ 184.-

**TRANSPORTE DON LUIS S.R.L.**

**LEONES**

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 12/08/2011. Lugar: Ciudad de Leones. Socios: Carlos Luís Ongini, DNI N° 14.504.436, CUIT: 20-1450436-8, argentino, de estado civil viudo, mayor de edad, nacido el 19 de noviembre de 1961, Productor Agropecuario, con domicilio real en General Paz N° 768 de la ciudad de Leones, Opto. Marcos Juárez, Prov. de Córdoba y Héctor Luciano Magnin, DNI 28.249.224, CUIL: 20-28249224-6, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Transportista, con domicilio real en Dante Aligieri N° 871 de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba. Denominación: "Transporte Don Luis S.R.L.". Domicilio: domicilio social en calle General Paz N° 768 de la ciudad de Leones, Opto Marcos Juárez, Prov de Córdoba, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. Duración: Treinta (30) años, a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C., quedando automáticamente prorrogado por igual término, si a su vencimiento así lo decidieran los socios en asamblea y por unanimidad. Objeto: La

sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades de TRANSPORTE: a) Servicios de transporte de carga de mercadería con vehículos propios y/o de terceros, la recolección, estibaje, distribución, despacho y traslado de un lugar a otro, tanto sea en el país como en el extranjero, por vía terrestre, aérea y marítima y por cualquier medio de transporte toda clase de cargas en general; b) Representación, consignación, importación y exportación de mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados. Tendrá asimismo plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; COMERCIALES: mediante la comercialización de combustibles y lubricantes, ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, distribución de mercaderías, repuestos, materias primas, productos semielaborados y terminados relacionados con productos del campo ya sean bienes primarios como agroquímicos y productos relacionados; AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos propios, de terceros y/o asociado a terceros; la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y fraccionamiento de sus productos; la importación exportación, deposito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de explotación agrícola ante dicha; b) Prestación de servicios: vinculados con el agro y realizadas con maquinarias y vehículos propios y/o ajenos, entre ellos trillas, siembras, fletes, etc.; c) Comerciales: Venta de semillas en general; acopio de cereales y/o oleaginosas, compra, venta, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, de materias primas, productos y mercaderías en general; maquinas, herramientas, repuestos y accesorios.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos diez mil (\$ 10.000,00) dividido en cien cuotas de Cien (100) Pesos valor nominal cada una, que suscriben los socios en las proporciones y formas siguientes: el socio Carlos Luís Ongini suscribe 65 cuotas equivalentes a seis mil quinientos pesos (\$ 6.500,00) el socio Héctor Luciano Magnin suscribe 35 cuotas equivalentes a Tres mil quinientos pesos (\$ 3.500,00). Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Carlos Luís Ongini, quien revistirá el cargo de gerente. Cierre de ejercicio: el 31 de marzo de cada año.-

N° 28808 - \$ 232.-

**MARIA ALICIA S.A.  
Elección de Autoridades**

Por asamblea general ordinaria de 4/7/2009, se designaron Presidente: Luis Alberto Marcuzzi DNI 14.624.157 y Directora Suplente: Liliana Beatriz Gonzalez DNI 16.965.885 ambos con domicilio en Av. San Martín 267 Colonia Caroya, Córdoba.

N° 29474 - \$ 40.-

**SOLAR SERVICIOS SOCIALES S.A.  
Elección de Autoridades**

Por asamblea general ordinaria de 28/6/2011, se eligieron autoridades a: Presidente: María del

Carmen Dominguez DNI 12.245.138 y Directora Suplente: Gladys Deidamia Pujal L.C. 5.681.631 ambas fijan domicilio especial en Bv. Illia 164, Primer Piso, Dpto. "B", Ciudad de Córdoba

N° 29475 - \$ 40.-

**ZEA S.A.**  
Elección de Autoridades

Por asamblea general ordinaria de 22/6/2011, se designaron Presidente: Stela Maris Panontini DNI N° 20.547.333 y como Director Suplente: Sergio Raúl Colla DNI N° 14.057.815, ambos con domicilio calle Rioja 233 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba.

N° 29476 - \$ 40

**BREMARCO AUSTRAL S.A.**

Aumento de capital – Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria N° 4 de fecha 18/08/2011, se resolvió aumentar el capital social de \$ 2.000.000 a \$ 2.460.000 mediante nuevos aportes de capital, emitiéndose 460.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase "A", de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. En consecuencia, el artículo quinto del estatuto queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos millones cuatrocientos sesenta mil (\$ 2.460.000), representado por dos millones cuatrocientos sesenta mil (2.460.000) acciones de Pesos uno (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época y oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva se publicará y comunicará a la Autoridad de Control e inscribirá en el Registro Público de Comercio".

N° 28594 - \$ 72.-

**BREMARCO AUSTRAL S.A. –**

Aumento de capital – Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 15/06/2011, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 3 de fecha 22/07/2011 se resolvió aumentar el capital social de \$ 1.524.000 a \$ 2.000.000 mediante nuevos aportes de capital, emitiéndose 476.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase "A", de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. En consecuencia, el artículo quinto del estatuto queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000), representado por dos millones (2.000.000) de acciones de Pesos uno (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época y oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva se publicará y comunicará a la Autoridad de Control e inscribirá en el Registro Público de Comercio".

N° 28597 - \$ 72.-

**EURO CLEAN SRL**

Cesión de cuotas sociales- Modificación Contrato Social.-

Por Contrato del 11-3-2011, el Socio Dante Mauricio Borselli cede 25 cuotas sociales a favor de Mauro Cristian Martínez Salgado. En consecuencia, por Acta del 9-3-2011, se procede a la modificación del contrato social, quedando como sigue: SOCIOS: MAURO CRISTIAN MARTÍNEZ SALGADO, DNI Nro. 22.033.439, argentino, comerciante, casado con Gabriela Patricia Ramírez Statopoulos, nacido el 25 de Enero de 1971, domicilio Av. Velez Sarfield 372 Piso 4, Dpto. B y MATIAS EXEQUIEL MARTINEZ SALGADO, DNI Nro. 30.900.333, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16 de Marzo de 1984, domicilio Av. Velez Sarsfield 372 7o Piso, ambos de la ciudad de Córdoba Se modifican las siguientes cláusulas . La Cláusula Cuarta: "El capital social es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), dividido en Cien (100) cuotas sociales, de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una de las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad en las siguiente proporción: el socio Mauro Cristian Martínez Salgado, la cantidad de Noventa (90) cuotas sociales de pesos Doscientos (\$ 200) cada uno, lo que hace un total de Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000), es decir el 90% del capital social; el socio Matías Exequiel Martínez Salgado, la cantidad de Diez (10) cuotas sociales de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una, lo que hace un total de Pesos Dos mil (\$ 2.000), es decir el 10% del capital social. El capital se encuentra integrado en su totalidad, conforme antigua cláusula cuarta. Juzgado 1º. Inst. y 29º. Nom. CC.. Córdoba.- Oficina. 4 de Octubre de 2011.-

N° 28601 - \$ 88.-

**EMPALME Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola Ganadera.**  
Modificación de Estatuto Social y designación de autoridades.

Por Asamblea General Ordinaria N° 48, de fecha 6 de Noviembre de 2008, se resolvió designar como Directores Titulares de la Sociedad al Sr. Eduardo Sergio Elsztain como Presidente; al Sr. Saúl Zang como Vicepresidente; al Sr. Alejandro Gustavo Elsztain como Vicepresidente Ejecutivo; y a los señores Gastón Armando Lernaut, Fernando Adrián Elsztain y Daniel Ricardo Elsztain como Directores Titulares; y a los señores Juan Manuel Quintana y David Alberto Perednik como Directores Suplentes quienes en este acto aceptan los cargos conferidos y firman al pie de la presente prestando su conformidad. Igualmente, se resolvió reelegir como Síndicos Titulares a los Cres. José Daniel Abelovich, Marcelo Héctor Fuxman y Roberto D. Murrmis; y como Síndicos Suplentes a Silvia Cecilia De Feo, Alicia Rigueira y Sergio Kolaczky por el lapso de un ejercicio.

N° 28618 - \$ 48.-

**LAMMOVIL S.A.**

Cambio de domicilio legal

Por Resolución del Directorio de Lammóvil S.A. de fecha 7 de Diciembre de 2010, se resolvió: fijar en adelante la sede social en calle 25 de Mayo Nro. 271, 2do. Piso, de esta Ciudad de Córdoba.

N° 28628 - \$ 40.-

**LAMMOVIL S.A.**

Elección de autoridades.

Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2010 y por Reunión de Directorio de fecha 2 de Diciembre de 2010, se resolvió: Designar al Señor Guillermo Fernández, DNI 10.906.930 como Director Titular en el cargo de Presidente y al Señor Hugo Villafañe DNI 22.162.070, como Director Suplente. En consecuencia el Directorio queda conformado del siguiente modo: Director Titular en el cargo de Presidente Guillermo Fernández, DNI 10.906.930 y Director Suplente Hugo Villafañe DNI 22.162.070.

N° 28629 - \$ 40.-

**FAZENDA NOBLE S.A**

Edicto Rectificativo

Se rectifica Edicto N° 8383 fecha 25/04/2011, B.O N° 75, pag. 22, en lo referente a la fiscalización de la sociedad, en cuanto el Estatuto dice: FISCALIZACION: Artículo 12º: La fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19550. La sociedad en consecuencia prescindirá de la Sindicatura.

N° 28739 - 40.-

**TRIPOLI S.A.**

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 19 de Setiembre de 2011. Socios: Mario Emilio ZERNOTTI, Documento Nacional de Identidad N° 16.151.437, de nacionalidad Argentino, casado, de 48 años de edad, nacido el 10 de Marzo de 1963, profesión medico, con domicilio en calle Valparaíso 4250, Lote 1 Manzana 34, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Claudia Fabiana BERTOLI, Documento Nacional de Identidad N° 16.326.798, de nacionalidad Argentina, casada, de 48 años de edad, nacida el 05 de Marzo de 1963, profesión medica, con domicilio en calle Valparaíso 4250, Lote 1 Manzana 34, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Máximo ZERNOTTI, Documento Nacional de Identidad N° 36.142.730, de nacionalidad Argentino, soltero, estudiante, de 19 años de edad, nacido el 16 de Octubre de 1991, con domicilio en calle Valparaíso 4250, Lote 1 Manzana 34, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: TRIPOLI S.A. Domicilio Social: en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social estará radicada en calle Duarte Quiros 1067, 3º A, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcciones, subdivisiones y urbanizaciones en general de inmuebles urbanos o rurales. A la explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas. A la realización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios u obras en general, sean estas privadas o publicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. A la

administración de bienes propios y/o de terceros, de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades publicas y privadas y, en general realizar toda clase de operaciones, comerciales, o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados. Constituir Fideicomisos, asumir la función de fiduciante, fiduciario o beneficiario. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Financieras: realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando y tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios o de terceros, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y administración de créditos, títulos u acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, b) Mandatarios: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, concesiones, agencias, comisiones, administración de empresas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto principal de la sociedad, c) Inversora: mediante la inversión de bienes muebles o inmuebles en general, títulos públicos, acciones, certificados, bonos, debentures, y toda especie de valores mobiliarios, y d) en general realizar todo otro negocio de carácter comercial o industrial que fuera necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma. Capital Social: Determinar el capital social de la misma en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) que estará representado por Doscientos (200) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: El señor Mario Emilio ZERNOTTI, suscribe Veintidós (22) acciones de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, es decir, la suma de pesos Dos mil doscientos (\$ 2.200); la señora Claudia Fabiana BERTOLI, suscribe Noventa y ocho (98) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, es decir, la suma de pesos Ocho mil (\$ 8.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con

el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Directorio: PRESIDENTE: el Sr. Mario Emilio ZERNOTTI, de datos personales citados, DIRECTOR SUPLENTE: la Sra. Claudia Fabiana BERTOLI, de datos personales citados. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, en los términos del Art.284, último párrafo, de la ley 19.550. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 de la ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 28743 - \$ 380.-

#### A.R.A SEGURIDAD

##### Constitución de Sociedad

El día 29 de Junio del año 2011, los Sres. Marcelo Oscar Reviglio, D.N.I 11.049.081, argentino, de 56 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Vilma Edith Garrido, de profesión comerciante y con domicilio en Av. Las Malvinas N° 1695 piso 5 "A" de B° Talleres este de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Marcela Edith Reviglio, D.N.I 26.480.759, de 33 años, de estado civil soltera, de profesión comerciante y con domicilio en Av. Las Malvinas N° 1695 piso 1 "A" de B° Talleres este de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Constituyeron una sociedad denominada A.R.A SEGURIDAD S.R.L., con domicilio en Av. Las Malvinas N° 1597 de la ciudad de Córdoba. DURACION: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá como objeto la vigilancia directa e indirecta, investigaciones, custodia de personas y bienes muebles, seguridad interna en establecimientos industriales y comerciales, en bienes inmuebles públicos y privados. La vigilancia directa comprende la tarea de custodia de personas y cosas prestadas en ámbitos cerrados o abiertos, reuniones públicas y privadas, espectáculos, inmuebles públicos y privados, sede de establecimientos comerciales e industriales, de instituciones, custodia en locales bailables, bares, restaurantes y todo lugar destinado a la recreación. La vigilancia indirecta comprende la tarea de custodia llevada a cabo a través del monitorio y registro de medios electrónicos, ópticos, electro-ópticos y centrales telefónicas. Asimismo, la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas aptos para la vigilancia de personas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. CAPITAL SOCIAL: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000), divididos en sesenta (60) cuotas de valor nominal quinientos (\$500) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Sr. Marcelo Oscar Reviglio, cincuenta (50) cuotas, lo que hace un total de veinticinco mil pesos

(\$25.000); la Sra Marcela Edith Reviglio, diez (10) cuotas, lo que hace un total de cinco mil pesos (\$5.000). Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo al momento de la inscripción, que los socios aportan en sus respectivas proporciones de participación en el capital social, comprometiéndose a integrar el remanente en un plazo no mayor de dos (2) años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La gerencia de la sociedad será ejercida por la socia Marcela Edith Reviglio, DNI 26.480.759, la que durará en su cargo el plazo de 4 años desde la firma del contrato social. FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO: el 15/11 de cada año.-JUZG 1 A INS C.C 7-CON SOC 4-SEC- EXPTE 2187831/36.

N° 28749 - \$ 276.-

#### DURCOM S.R.L.

##### Constitución de sociedad

Fecha de constitución: Contrato social de fecha 15 de setiembre de 2011. Socios: Santiago Augusto DURANTE, D.N.I. n° 32.034.988, CUIT/CUIL 20-32034988-6, argentino, nacido el 06/01/1986, de 25 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Quebrachos 128 de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Juan Manuel DURANTE, D.N.I. n° 17.627.379, CUIT/CUIL 20-17627379-9, argentino, nacido el 28/01/1966, de 45 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Antofagasta 571 de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: "DURCOM S.R.L.". Domicilio legal y sede social: La sociedad tendrá domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina, y sede social en calle Los Quebrachos 128 de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99 AÑOS), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a la importación, exportación, producción y comercialización de todo tipo de piezas, aparatos o instrumentos dedicados a las telecomunicaciones, quedando comprendidos dentro del objeto social: a) La prestación de servicios profesionales vinculados al área de telecomunicaciones: Análisis y asesoría de negocios vinculados al área de las telecomunicaciones; servicio de diseño y optimización de redes de telecomunicaciones alámbricas o inalámbricas, de telefonía móvil y/o fija, para prestación de servicios de voz o de datos; b) Servicio de instalación y puesta en marcha de equipos de telecomunicaciones; Servicio de auditoria técnica de redes de telecomunicaciones; Servicio de estudio de impacto ambiental de sitios de Telecomunicaciones; Servicios de medición de performance y calidad de servicios de Redes de telecomunicaciones. Desarrollo y comercialización de Software de telecomunicaciones: Desarrollo, producción y comercialización de Software de diseño de redes de telecomunicaciones; Comercialización de Software de seguridad de redes informáticas. c) Comercialización, programación, diseño, puesta a punto, implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas y/o equipos de telecomunicaciones propios o de terceros, brindando cualquiera de estos servicios en forma

directa o por terceras personas, ya sea para el mercado nacional o a través de la exportación. d) Planeamiento, desarrollo y realización de construcciones civiles para telecomunicaciones, en forma directa o por terceras personas. e) La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. f) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos informáticos y/o de telecomunicaciones. g) La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. h) Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. i) La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas y/o jurídicas. j) Prestación de servicios de telecomunicaciones tales como: Servicio telefónico básico local, nacional e internacional, telefonía pública, telefonía móvil celular, terrestre y satelital, transporte de señales de radiodifusión (radio y televisión), valor agregado (Internet y otros), transmisión de datos y desarrollo de futuros servicios interactivos y de multimedia, y cualquier otro servicio de Telecomunicaciones encuadrado en el marco regulatorio actual o los pudieran incluirse y reglamentarse en el futuro bajo normas internacionales de calidad de tal manera que se permita la comercialización del servicio, su producción y/o distribución nacional e internacional. Investigación y desarrollo de nueva tecnología de las comunicaciones y producción de equipos y sistemas de telecomunicaciones. k) La importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de productos relacionados con la industria de las telecomunicaciones en cualquier punto de la provincia, el país o el exterior, pudiendo presentarse en licitaciones y/o concursos públicos de precios o de obras que fueran llamados por instituciones públicas y/o privadas. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa pudiendo en definitiva desarrollar toda actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: El Capital Social es de PESOS

TREINTA MIL (\$30.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto y en las siguientes proporciones: El Sr. Santiago Augusto DURANTE, suscribe doscientas diez (210) cuotas sociales de capital o sea la suma de pesos veintiun mil (\$ 21.000); y el Sr. Juan Manuel DURANTE suscribe noventa (90) cuotas sociales de capital o sea la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000). Cada cuota social da derecho a UN VOTO. Integración: 25% en efectivo; saldo en un plazo no mayor de dos años conforme las prescripciones del art. 149 de la ley 19.550. Administración y representación: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio Santiago Augusto DURANTE como "GERENTE", teniendo en forma personal, el uso de la firma social. Cierre del ejercicio: El ejercicio social se cierra el día "31 de Agosto" de cada año.- Juzg. Civ. y Com. 29° Nom.-Conc. y Soc. 5- de la ciudad de Córdoba. Oficina: 24-10-11.-

N° 28856 - \$ 408.-

#### LOGISTICA AT S.A.

##### REGULARIZACION

FECHA: 2 días del mes de Diciembre de 2010, SOCIOS: LEBRINO ROBERTO DANIEL, DNI N° 22.726.037, de 38 años, nacido el día 26/11/1972, casado, argentino, Abogado, con domicilio en calle Av. Quaranta N° 115, de la Ciudad de Etruria, Provincia de Córdoba, LEBRINO CARLOS EDUARDO, DNI N° 26.252.124, de 33 años, nacido el día 15/11/1977, soltero, argentino, Contador Público, con domicilio en calle Santiago Nicola N° 734, de la Ciudad de Etruria, Provincia de Córdoba y LEBRINO FERNANDO RUBEN, DNI N° 20.260.280, de 41 años, nacido el día 07/09/1969, casado, argentino, Analista en Control de Gestión, con domicilio en calle Santiago Nicola N° 907, de la Ciudad de Etruria, Provincia de Córdoba; En este acto, se deja constancia de la reunión de socios de FERNANDO LEBRINO Y HNOS SOCIEDAD DE HECHO, con el siguiente tenor: "En la ciudad de Etruria, a los 29 días del mes de Noviembre de dos mil diez, siendo las 13.00 hs., se reúnen en la sede social, sita en calle Boschetti y Cacciavillani de la Ciudad de Etruria, Provincia de Córdoba en reunión de socios, los señores socios de "FERNANDO LEBRINO Y HNOS" Sociedad de Hecho. Asisten los socios titulares del cien por ciento (100%) de las participaciones y votos de la Sociedad, Sres. Lebrino Roberto Daniel, Lebrino Carlos Eduardo, y Lebrino Fernando Rubén, Atento tratarse de una sociedad de hecho (art. 21 y ss., LSC) y no contar con un contrato social firmado entre los socios de la sociedad ni un procedimiento formal de acreditación de participaciones sociales, las partes dejan expresa constancia de que se encuentran presentes la totalidad de los socios. Asume la presidencia de la Reunión el Sr. ROBERTO DANIEL LEBRINO, en su carácter de socio de la sociedad. Acto seguido, se pone a consideración de los señores socios los puntos del Orden del Día que disponen: Cambio de sede social: La sociedad se traslada al nuevo domicilio social sito en calle Buenos Aires N° 412, 9no. Piso Dpto. "B" de la Ciudad de Córdoba, lo que es aprobado por unanimidad. Cambio de Denominación: de "FERNANDO LEBRINO Y HNOS. Sociedad de Hecho" a "LOGISTICA AT Sociedad Anónima" Prescindencia de la sindicatura: en este Acto se hace expresa prescindencia de la sindicatura conforme el art. 284, último párrafo de la Ley 19.550. DENOMINACION:

“LOGISTICA AT S.A.”, DURACIÓN: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: (a) Agropecuarias: La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, sean éstos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca. (b) Industrial: fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. (c) Comercial: La compra, venta, consignación, acopio y distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Así como la importación y/o exportación de toda materia prima derivada o para la explotación agrícola y ganadera. Así mismo la compra y venta de maquinaria y todo tipo de bienes relacionados a la actividad agropecuaria. (d) Servicios: La prestación de servicios de administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos de todo tipo, desarrollo de proyectos, de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tenga por fin el progreso de la actividad agrícola y ganadera su aplicación, control y mejoramiento, a cuyo fin podrá importar y/o exportar tecnología, adquirir, vender, licenciar o ser licenciataria del modo jurídico que se convenga, de programas y equipos de capacitación, aparatos y herramientas de todo tipo, repuestos y accesorios. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos y bienes agropecuarios mencionados en el presente objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (e) Transporte: El transporte de carga Nacional o internacional, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de mercaderías generales relacionadas con su objeto social, fletes. Acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios en camiones de la Sociedad o de terceros. (f) Administración: administrar bienes muebles, inmuebles, intangibles a título pleno o fiduciario mediante la celebración de contrato de fideicomisos no financieros, inmobiliarios, de administración y garantía. (g) Operaciones inmobiliarias: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganadera y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. (h) Financieras: mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos

de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales; con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas. Podrá, asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: El capital social es de Seiscientos quince Mil (\$615.000) pesos representado por seis Mil ciento cincuenta (6.150) acciones de pesos CIEN (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de Clase “A”, con derecho a cinco (5) votos por acción. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estar a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea de accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La asamblea designará igual o menor número de suplentes que se incorporarán al directorio en el orden de su elección. Los directores tienen mandato por tres (3) ejercicios. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde en forma indistinta al presidente del directorio o a dos directores actuando conjuntamente. FISCALIZACIÓN: La sociedad podrá contar con sindicatura. Este órgano podrá ser individual o colectivo. En el caso de que se trate de una sindicatura individual, estará a cargo de un síndico titular designado por la asamblea de accionistas, la que también designará un síndico suplente, ambos con mandato por un ejercicio. FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO: Director Titular. Presidente: LEBRINO ROBERTO DANIEL, DNI N° 22.726.037, Vicepresidente, LEBRINO FERNANDO RUBEN, DNI N° 20.260.280, Directores Suplentes: LEBRINO CARLOS EDUARDO, DNI N° 26.252.124 Y LEBRINO RUBEN CARLOS, L.E. N° 6.599.899. Los directores expresan que aceptan los respectivos cargos y constituyen domicilios especiales en la sede social. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se suscribe en acciones ordinarias nominativas no endosables clase “A” de pesos cien cada una (\$100) cada una y de cinco (5) votos por acción, en la siguiente forma: el Sr. LEBRINO ROBERTO DANIEL, DNI N° 22.726.037, la cantidad de Dos Mil cincuenta acciones (2.050) acciones, o sea, pesos doscientos cinco mil (\$ 205.000), equivalentes al treinta y tres por ciento (33,33 %) del capital social, el Sr. LEBRINO CARLOS EDUARDO, DNI N° 26.252.124, la cantidad de Dos Mil cincuenta acciones (2.050) acciones, o sea, pesos doscientos cinco mil (\$ 205.000), equivalentes al treinta y tres por ciento (33,33 %) del capital social y el Sr. LEBRINO FERNANDO RUBEN, DNI N° 20.260.280 la cantidad de Dos Mil cincuenta acciones (2.050) acciones, o sea, pesos doscientos cinco mil (\$ 205.000), equivalentes al treinta y tres por ciento (33,33%) en bienes según balance especial de Regularización de Sociedad de Hecho.

N° 29305 - \$ 512.-

DEL PARQUET S.R.L.

Por contrato de fecha Diez de Febrero de Dos

Mil Once y acta número Uno de fecha Dos de Junio de Dos Mil Once y acta número dos de fecha Veinte de Julio de Dos Mil Once.- la Sra. MAGDALENA VERENA TORRANDELL, D.N.I. 21.999.568, de 38 años de edad, soltera, Argentina, comerciante, domiciliada en calle La Antártida número 142, de la ciudad de Villa Carlos Paz y el Sr. PAULO ESTEBAN RUSSO, D.N.I. 22.413.990, de 38 años de edad, casado, Argentino, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pasaje Santa Teresa s/n - Sol y Rio, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Razón social: DEL PARQUET S.R.L. - Domicilio de la sociedad: Perón esquina Brasil, ciudad de Villa Carlos Paz.- Objeto social: Comercialización de todo tipo de maderas nacionales, importadas como asimismo la explotación de aserraderos y plantaciones de todo tipo de especies arbóreas sea esto en la Provincia, Nación o Extranjero, asimismo y dentro del objeto social de la sociedad podrá abrir negocios que se dediquen a la comercialización de maderas de todo tipo con ventas al por menor y al por mayor, podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, adquisición, venta, permuta explotación de arrendamientos administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, a los fines del cumplimiento de lo ordenado por la Ley Provincial 7191 en los casos que correspondiere deberá intervenir un profesional del corretaje inmobiliario debidamente matriculado, para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Plazo de duración: Tendrá un plazo de duración de Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio, prorrogable por un término igual a partir del vencimiento de la misma, con el consentimiento de la mayoría de los socios expresada en asamblea de socios y de conformidad al arto 95 primera parte de Ley de Sociedades.-Capital social: Pesos CATORCE MIL CON CERO CERO CENTAVOS ( \$ 14.000,00.-).- Administración y representación: A cargo de la socia gerenta, Sra. MAGDALENA VERENA TORRANDELL quien actuará en el carácter de socio gerente, en tal calidad ejercerá la administración y representación legal de la sociedad, insertando debajo de su firma la aclaración de la denominación social y del aditamento socio gerente. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.- Cierre de ejercicio: Treinta y Uno de Diciembre de cada año en consecuencia el primer ejercicio económico es irregular comprendiendo dicho ejercicio irregular desde el día de la firma del contrato hasta el día de cierre. Of: 13/10/2011 - Fdo: Carle de Flores - Prosec.-

N° 28591 - \$ 136.-

DIKKAT LED S.A.

Constitución de Sociedad  
Rectificadorio del B.O. de  
fechas 19,20 y 31/10/2011

Mediante acta rectificativa, ratificativa y aprobación de texto ordenado de fecha 12/10/2.011, se RESOLVIO: RECTIFICAR el artículo I del Estatuto aprobado “ en acta constitutiva de fecha 13/12/2.010, quedando redactado como sigue: ARTICULO 1: La sociedad se denomina “DIKKAT LED S.A.”, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina. RATIFICAR en todos y cada uno de sus términos el acta constitutiva y el resto del Estatuto de esa fecha 13/12/2.010. APROBAR

el texto ordenado suscripto el 10/05/2.011 y publicado en EDICTO N° 17239 de fecha 21/07/2.011.

N° 28097 - \$ 40.-

ANBEL S.A.

EDICTO AMPLIATORIO

Rectificadorio del B.O. de fecha 28/10/2011

Se hace saber que en el Edicto N° 15362 publicado el día 30 de Junio de 2.010, se consignó de manera incompleta la reforma al artículo 3° del estatuto social, efectuada por acta rectificativa y modificatoria de fecha 30 de Marzo de 2.010, por lo que el texto de dicho edicto se reemplaza por el, siguiente ampliado: “Por acta rectificativa y modificatoria de fecha 30 de Marzo de 2.010, los señores Andrés Jorge De Cusatis Graham, DNI 20.649.401, Y Hernán Abelardo Blanco, DNI 25.246.668, resuelven rectificar y modificar los siguientes elementos del acta constitutiva y estatuto social de la sociedad “ANBEL S.A.: En el acta constitutiva dónde dice “ciento once (110) acciones”, debe decir “ciento diez (10) acciones”. Por otro lado, se reforma el artículo 3° del estatuto social, el cual tendrá el siguiente tenor: “La Sociedad tendrá por objeto: (1) EXPLOTACIÓN DE SALAS DE ENTRETENIMIENTO - LOCACIÓN DE JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (i) Explotación de juegos de entretenimientos, espectáculos públicos y toda actividad de esparcimiento, al aire libre, recintos cerrados o salas de entretenimiento; (ii) Fabricación, ensamblado, reparación, mantenimiento, compraventa, consignación, importación y exportación de materiales, artefactos, máquinas y productos destinados a juegos de esparcimiento; (iii) Locación de materiales, artefactos, máquinas, instalaciones y productos destinados a o consistentes en juegos de esparcimiento, sea en el carácter de locador y/o locatario; y (iv) Servicios de consultoría, asesoramiento, gerenciamiento y capacitación en lo concerniente a cualesquiera de las actividades enunciadas en los acápites (i), (ii) Y (iii) precedentes. (2) GASTRONOMÍA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: explotación de comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rápida, bares, sandwicherías, cafeterías, panaderías, confiterías y salones de té, tomando u otorgando concesiones, proveendo u operando establecimientos acción del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, financiera, administrativa, laboral, agrari- nominados e innominados, onerosos y gratuitos, tanto con personas físicas y personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras; asumir deudas; ser mutuante o mutuario de dinero o cualquier otra clase de bienes, con o sin garantías; dar y tomar bienes en comodato y/o locación; ser beneficiaria del derecho de usufructo o dar en usufructo bienes o derechos de su propiedad; emitir y adquirir títulos valores, contraer empréstitos privados mediante la emisión de obligaciones negociables y debentures con o sin garantía, u otros títulos de deuda reglados y permitidos por la legislación vigente; adquirir y enajenar por compraventa, cesión o endoso, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones; participar en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios, tanto en el país como en

el extranjero; celebrar contratos de fideicomiso sobre cualquier clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y títulos valores propios o de terceros, tanto en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; formar parte de agrupamientos de colaboración empresaria, sociedades de inversión, y toda otra forma asociativa, de colaboración o de integración empresaria, tanto nominada como innominada, típicas o atípicas, ya sea con personas físicas o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que permitan u optimicen la consecución del objeto social; actuar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, en la intermediación de toda "clase de bienes, derechos y servicios relacionados con los apartados (1) y (2) del presente artículo; importar del exterior y exportar hacia el exterior, toda clase de bienes, derechos y servicios relacionados con los apartados referidos; crear sucursales, agencias, representaciones o corresponsalias en el país o en el extranjero. Quedan excluidas del objeto social las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526".- Asimismo, se hace saber que en el edicto N° 4919 publicado el día 30 de marzo de 2009, se omitió consignar artículo 7 del estatuto social en cuanto a directores suplentes, por lo que se agrega el siguiente texto: La Asamblea podrá designar igualo menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso de prescindencia de la sindicatura, la designación de director suplente es obligatoria. En lo referente a la fiscalización, se omitió publicar completo el artículo del estatuto referido a la misma, el cual se transcribe a continuación: "ARTÍCULO 11: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299, Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55, Ley N° 19550.-"

N° 28487 - \$ 312.-

**IMA SERVICIOS INDUSTRIALES ARGENTINA S.A.**

**Designación de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria N° 7 del 27 de julio de 2011, se resolvió designar las nuevas autoridades que componen el Directorio, quedando éste conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Mario Ignacio Carrer, DNI 22.795.194 Y Director Suplente: Eduardo Edmundo Grez del Canto, M.I N° 8.060.785-7; quienes constituyeron domicilio especial en calle Candonga, N° 2460, Planta Alta, Oficina N° 2, 8° Villa Los Angeles, de esta ciudad de Córdoba. Se prescinde de Sindicatura.-

N° 28950 - \$ 40.-

**ISCOT SERVICES S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria N° 25 celebrada con fecha 17/03/11, se fijó el número y se eligieron los miembros del Directorio, con mandato por el término de dos ejercicios, cuyos cargos fueron distribuidos y aceptados mediante Acta de Directorio W 88 de fecha 17/03/11 quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr.

Giuseppe Constantino Rolando, D.N.I. W 93.722.712; Director Titular y Vicepresidente: Lic. Marcos Eugenio Gatsch, D.N.I. N° 16.904.401; y Director Suplente: Cr. Juan Pablo Del Campillo, D.N.I. N° 16.740.939. Córdoba, 05 de Octubre de 2011.-

N° 28949 - \$ 40.-

**HM Ingeniería S.A.**

**Designación de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria N° 2 del 4 de Julio de 2011, se designaron las siguientes autoridades del Directorio: Director Titular I Presidente: GONZALO GABRIEL MOYA, DNI 24.357.999; Director Titular: GERARDO DANIEL HILLMAN, DNI 24.318.173; Director Titular: ROBERTO JOSE GIANTI, DNI 12.799.925 Y Director Suplente: FEDERICO DE LA ARENA, DNI 23.764.553. Se prescinde de Sindicatura.

N° 28951 - \$ 40.-

**THE AMERICAN FOOD COMPANY SRL**

Por cesión efectuada con fecha 07/05/2003 y acta del 09/05/2003 el Sr. Víctor Francisco Palombo, D.N.I. 10.902.593 ha transferido la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la sociedad THE AMERICAN FOOD COMPANY SRL de acuerdo al siguiente detalle: a) Ciento Veinticinco (125) cuotas sociales al Sr. Andrés Pedro Rodríguez, argentino, casado, de profesión médico, D.N.I. 17.001.275, nacido el 20/08/64, con domicilio en calle Av. Colón N° 885, Piso 13°, Depto. "A", de esta ciudad; b) Quinientas (500) cuotas sociales al Sr. Alfredo Fabián Morozovsky, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 17.534.752, nacido el 08/10/65, con domicilio en calle Belgrano N° 2.853, de esta ciudad de Córdoba; c) Quinientas (500) cuotas sociales al Sr. Norberto Horacio Menzi, argentino, casado, de profesión contador público, D.N.I. 6.514.976, nacido el 07/05/40, con domicilio en calle Parmenio Ferrer N° 45, Barrio Arguello, de la ciudad de Córdoba. 3 de octubre de 2011. JUZGADO: CIV y COM DE 52 NOM. Secretaria Dra. Allincay Raquel Barbero Becerra de Ceballos.

N° 28977 - \$ 60.-

**VANDERHOEVEN AGRÍCOLA SOCIEDAD ANONIMA**

**Elección de Autoridades**

Conforme lo establece el arto 141 de los Estatutos Sociales de la firma Vanderhoeven Agrícola Sociedad Anónima y por designación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha cuatro de enero de dos milochas, según consta en el acta de asamblea N° 32 Y en el acta de directorio N° 358 de fecha siete de enero de dos milochas, resultaron electos para un nuevo periodo estatutario Presidente: Jorge Alberto Francisco Vanderhoeven DNI 12.568.038, Vicepresidente: Manuel José Vanderhoeven LE 3.850.776, Director Titular: Ana María del Rosario Hernández DNI 14.615.929, Director Suplente: Hilda Ida Schmid LC 0.773.767, Síndico Titular Cr. Héctor Luis Victorio Cornaglia DNI 10.050.948 MP 10-3731-7 Y Síndico Suplente Cr. Alejandro Rubén Massó DNI 14.615.794 MP 10-6925-5. El plazo de mandato es por un ejercicio y les corresponde hasta el día 04 de enero de 2009. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 28996 - \$ 52.-

**ACEROS SOLARO SA**

**Elección de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria del día 09 de Mayo del Dos mil once, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel Solara, D.N.I. 13.955.127, Vice- Presidente: Mariana Codó D.N.I. 17.105.539 Y Director Suplente: Martrn Solara, D.N.I. 34.414.654. También se decidió prescindir de la Sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones. Rro Cuarto (Cba.). Octubre de 2011. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 28875 - \$ 40.-

**PASO DEL REY S.A.  
RIO CUARTO**

**Elección de Directorio**

Por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria na 15 de fecha 30 de Octubre de 2010 se resolvió: 1) Fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes por el término de tres ejercicios siendo designados: Presidente: Iris Edith Palandri DNI nO 17.576.647 ; Director Suplente: Ilda Gladis Lenarduzzi DNI nO 16.830.972.- 2) Prescindir de la Sindicatura.- Iris Edith Palandri. Presidente.-

N° 28876 - \$ 40.-

**CONSTRUMAQ S.R.L.**

**Constitución de Sociedad**

Socios: Alejandro Jesús Hernández, DNI 14.279.546, con domicilio en calle Padre Antonio Claret N° 5448, barrio Los Bulevares, Córdoba, Provincia de Córdoba, argentino, divorciado, nacido el día 10/01/1961, contratista; Pablo Emmanuel Hernández, DNI 31.625.776, con domicilio en calle Padre Antonio Claret N° 5448, barrio Los Bulevares, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Argentino, soltero, nacido el día 03/06/1985, comerciante. 2) Fecha del contrato social: 01 de Junio de 2011 suscripto en fecha 10/06/2011 Y 13/06/2011. 3) Denominación CONSTRUMAQ SRL. 4) Domicilio: ciudad de Córdoba, Provincial de Córdoba, dirección de la sede en calle Padre Antonio Claret N° 5448, barrio Los Bulevares. 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la: explotación comercial de negocios de bar, pub, restaurante, kiosco, pizzería" cafetería, producción y distribución de cerveza y de fiambres, expendio de bebidas con y sin alcohol; y en general, cualquier otro rubro a fin con la: gastronomía y productos alimenticios. Para el cumplimiento de su objeto social' la sociedad' podrá realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, comprar y vender "en comisión"; comprar y vender "en comisión"; comprar y vender, dar y recibir mandatos; dar y tomar: arrendamientos financieros con opción de compra ("Leasing") - sean inmobiliarios o inmobiliarios -; dar y tomar en locación; depositar; extinguir obligaciones por compensación, confusión, novación, transacción, pago, remisión de deuda, renuncia de derechos; realizar cualesquiera actos o contratos con personas de existencia visible o jurídica; realizar todo tipo de negocios, operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro; constituyendo depósitos a plazo

fijo, tomando créditos, alquilando cajas de seguridad, etc.; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras, nacionales o extranjeras, participar en licitaciones públicas y privadas y en concursos de precios, y realizar cuántos más actos fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social y relacionados al mismo. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, locación de maquinarias, ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, ya se trate de excavaciones o de construcciones nuevas cumplimentándose con [o dispuesto por las Leyes 7674 y/o 7192, o de modificación, reparación, conservación, demolición de obras existentes en inmuebles de todo tipo y naturaleza. Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, locación de ropa de trabajo, elementos y/o materiales de seguridad e higiene para la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, comprar y vender "en comisión"; comprar y vender, dar y recibir mandatos; dar y tomar arrendamientos financieros con opción de compra ("Leasing") - sean mobiliarios o inmobiliarios -; dar y tomar en locación; depositar; extinguir obligaciones por compensación, confusión, novación, transacción, pago, remisión de deuda, renuncia de derechos; realizar cualesquiera actos o contratos con personas de existencia visible o jurídica; realizar todo tipo de negocios, operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes, y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando créditos, alquilando cajas de seguridad, etc.; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras, nacionales o extranjeras, participar en licitaciones públicas y privadas y en concursos de precios, y realizar cuántos más actos fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social y relacionados al mismo. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.-, 6) Capital Social: \$20.000, dividido en 2000 cuotas de \$10 cada una. Suscripción: Alejandro Jesús Hernández 1000 cuotas sociales y Pablo Emmanuel Hernández: 1000 cuotas sociales. Integración: 25 % en dinero efectivo y saldo Art. 149 ley 19550.7) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año. La administración de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente quién deberá ser socio y podrá actuar de manera conjunta o indistinta, uno en defecto del otro, en lo que respecta a la representación legal de la sociedad y el uso



de la firma social. El mismo durará en su cargo el término de tres (3) años pudiendo ser reelecto. Se designa como socio Gerente para el primer periodo al socio Pablo Emmanuel Hernández, DNI 31.625.77 Juzgado Conc y soc n° 6; expte. N° 2180781/36.- Of 16/9/2011.-

N° 28592 - \$ 308.-